EL SUSCRITO ORDENADOR DEL GASTO DE LA AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9. DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL ARTÍCULO 2.8.4.4.5. DEL DECRETO 1068 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES N°071 DEL 6 DE FEBRERO DE 2017

CERTIFICA:

Que de conformidad con la certificación suscrita por la Coordinadora (e) de Gestión de Talento Humano de la Entidad, Ivette Marcela Londoño Tamayo, una vez revisado el manual de funciones y la planta de personal de la Agencia Nacional del Espectro **-ANE-,** evidenció que no existen funcionarios para apoyar a la Dirección General de la Agencia Nacional del Espectro – ANE en la elaboración de los análisis técnicos requeridos y conducentes para realizar la modernización de la estructura de la Agencia Nacional del Espectro acorde con la Guía de rediseño institucional de entidades públicas emitida por el DAFP.

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, y de acuerdo con el estudio previo suscrito por el funcionario Miguel Felipe Anzola Espinosa, Director General, se requiere contar con una persona natural o jurídica con experiencia específica de mínimo 7 años en procesos de restructuración, rediseño o modernización de entidades del sector público y un equipo de trabajo experto conformado por mínimo tres (3) miembros.

Se expide la presente certificación en Bogotá, a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2020

Firmado digitalmente por ANDREY GEOVANNY RODRIGUEZ LEÓN
Fecha: 2020.09.22 19:10:36 -05'00'

ANDREY GEOVANNY RODRÍGUEZ LEÓN
Subdirector de Soporte Institucional

La presente certificación se firma bajo los parámetros establecidos en las Resoluciones 240 y 249 de 2020 de la ANE.

Elaboró: William Fernando González Tobo – Contratista Grupo de Gestión del Talento Humano.

Revisó: Hans Ronald Niño García – Coordinador Grupo de Contratación